



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



El TJUE tumba el tramo autonómico del impuesto de hidrocarburos de Montoro y abre la puerta a indemnizaciones sobre 6.500 millones de euros

Terremoto en Bruselas, cuando se daba a conocer este miércoles que la Justicia europea considera que el tramo autonómico del Impuesto Especial de Hidrocarburos (IEH) que estuvo vigente en España entre 2013 y 2018 es ilegal.

Así se ha pronunciado en una [sentencia el Tribunal de Justicia de la Unión Europea \(TJUE\)](#), que considera que ese gravamen **contraviene la legislación europea**. En concreto, la Directiva que regula la imposición de los productos energéticos y la electricidad.

El Tribunal de Luxemburgo ha declarado ilegal la modificación del exministro de Hacienda, **Cristóbal Montoro**, sobre el IEH que permitió a las CCAA aplicar un suplemento propio sobre el tributo en el citado periodo.

Llueve sobre mojado con el impuesto a hidrocarburos. Cabe recordar que la versión anterior de este tributo, el céntimo sanitario, generó devoluciones de cerca de 13.000 millones de euros para la década que estuvo en vigor cuando el Tribunal de la UE lo tumbó una vez que el Gobierno del PP ya lo había anulado.

El impuesto tumbado este jueves es el que le sustituye, y a su vez en 2019 entró en vigor la recentralización de tipos autonómicos como corrección del Gobierno de **Mariano Rajoy**.

D ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |